

**RESOLUCIÓN N° 13/2014**

(Por medio de la cual se otorga la Cruz de Oro San Francisco Javier a la colaboradora Alba Liliana Jaramillo Gómez)

**EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana en sus numerales 19, 20, 21, 22, 23 y 24, estableció lo relativo al otorgamiento de la distinción Cruz San Francisco Javier.
2. Que el Reglamento citado dispone que la Cruz San Francisco Javier, sea conferida para exaltar y estimular a los profesores y empleados administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia.
3. Que desde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se ha presentado a la consideración del Rector y de un comité integrado para ello, a la colaboradora Alba Liliana Jaramillo Gómez, para que se le confiera la Cruz de Oro San Francisco Javier.
4. Que la colaboradora Jaramillo Gómez ha estado al servicio de la Universidad desde 1987, ejerciendo la docencia y funciones directivas con entrega, devoción, eficiencia y demostrando la mayor lealtad hacia nuestra Institución.
5. Que dentro de sus múltiples aportes a la institución, se destacan entre otros: la dirección del Sector de Asesoría Psicológica, del Sector de Pastoral y la coordinación de la Oficina Desarrollo Profesional y Prácticas Estudiantiles de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; todos con resultados destacables.
6. Que por todo lo anterior, la colaboradora Jaramillo Gómez es ejemplo para esta Comunidad Educativa.
7. Que en observancia de los requisitos exigidos por el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana, corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta condecoración a quienes los hayan cumplido.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar la Cruz de Oro San Francisco Javier, a la colaboradora Alba Liliana Jaramillo Gómez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Imponer dicha condecoración a la colaboradora Jaramillo Gómez, durante el homenaje que se ofrecerá en su honor el diecinueve (19) de junio de 2014. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

**ARTÍCULO TERCERO. Sanción y promulgación.** En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la Seccional, para todos los efectos a que haya lugar, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 19 de junio de 2014.

(Original firmado)

**Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J.**  
**Rector de la Seccional**

(Original firmado)

**Pablo Rubén Vernaza Gómez**  
**Secretario General de la Seccional**

***Constancia de autenticidad:***

*El Secretario General de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana, certifica que el presente documento es fiel copia del original, el cual reposa en los libros oficiales de la dependencia.*

***Pablo Rubén Vernaza Gómez***  
***Secretario General de la Seccional***  
***Rectoría***